

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

5500 *Resolución de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) "Aeropuerto de Málaga. Expediente de Expropiación Forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director. 4ª Fase". (Expediente número: 98-AENA/10).*

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa "Aeropuerto de Málaga. Expediente de Expropiación Forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director. 4ª Fase". Los terrenos a afectar se encuentran dentro del Sistema General Aeroportuario, así como dentro del Plan Director del indicado Aeropuerto de Málaga.

Asimismo y como consecuencia de la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Málaga, mediante Orden Ministerial de fecha 13 de julio de 2006 (B.O.E. 9 de agosto de 2006), se da conformidad a lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, al llevar implícita la declaración de Utilidad Pública a los efectos expropiatorios de los bienes y derechos a afectar en una superficie de 2.262 metros cuadrados sobre 3 fincas identificadas con los números 1 al 3, ambos inclusive. Haciéndose por tanto aplicable los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II del Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

En el Ayuntamiento de Málaga, estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye entre otros documentos, los planos generales de expropiación, relativos al municipio referenciado.

MUNICIPIO	FINCA Nº	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m²)	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	APROVECHAMIENTO	AFECCIÓN
MÁLAGA	001-00-00	48	9001	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) AVDA. DE KANSÁ S CITY, S/N ESTACIÓN DE SANTA JUSTA 41007 SEVILLA	315	S.N.U.	FERROCARRIL MÁLAGA-FUENGIROLA	PARCIAL
MÁLAGA	002-00-00	73995	S/N	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA AVDA. CERVANTES, 4 29016 MÁLAGA	512	PAM-G.2 "Guadalhorce"	VIALES	PARCIAL

MÁLAGA	003-00-00	73995	03	APARCAMIENTO AEROUERTO DE MÁLAGA, S.L. CAMINO CUESTA DEL PALMAR ALHAURÍN DE LA TORRE 29130 MÁLAGA	1.435	PAM-G.2 "Guadalhorce"	IMPRODUCTIVO	PARCIAL
--------	-----------	-------	----	--	-------	--------------------------	--------------	---------

Madrid, 21 de enero de 2010.- El Director General de Aviación Civil (Orden FOM 205/2009, de 2 de febrero 2009, Boletín Oficial del Estado de fecha 9 de febrero de 2009), don Manuel Ameijeiras Vales.

ID: A100008628-1